

ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

(Aprobados en Claustro el 10/7/2003)

Título I. Naturaleza, fines y competencias de la Universidad de Oviedo

Artículo 3. Principios de actuación

1. La Universidad de Oviedo inspirará su actuación en las normas constitucionales y muy especialmente en aquellas que configuran el Estado social y democrático de Derecho, así como en los valores universales de la cultura, de la ciencia, del humanismo, de la paz y de la libertad

Artículo 4. Fines de la institución

1. Son fines de la Universidad de Oviedo al servicio de la sociedad:
(...)
h) la defensa y potenciación del diálogo pacífico y del respeto mutuo como formas de relación entre los pueblos

Título IV: Funciones de la Universidad

Capítulo II. De la Investigación

Artículo 131. Carácter fundamental de la investigación

(...)

4. La Universidad no financiará ni participará en líneas de investigación relacionadas con fines bélicos